



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>640/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DEL CONCURSO

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
**“READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC,
ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE”**
SAY-OP/HÁBITAT2018/02

El H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Sayula, Jalisco, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN

“READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC, ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE”

Ubicación: Calle Josefa Ortiz, C.P. 49300, de la localidad de Usmajac, Municipio de Sayula, Jalisco.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere la experiencia de la empresa en **Construcción en general.**

2.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

3.- IDIOMA:

La proposición debe presentarse en español.

4.- MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **140 días naturales.**

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día **lunes 13 (trece) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho)** y se ejecutarán por medio del programa denominado **HÁBITAT 2018.**

00000194



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>640/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DEL CONCURSO

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
**“READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC,
ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE”**

SAY-OP/HÁBITAT2018/02

6.- PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, otorgará un anticipo de un **30% veinticinco por ciento del monto total del contrato** para que el contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a este concurso opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta el concepto de fianza como anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

7.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

La visita al lugar de los trabajos, correrá por medio de las empresas participantes y de existir alguna duda, favor de comunicarse con el Arq. Alonso Serratos Vallejo, Director de Obras Públicas del municipio de Sayula Jalisco, a los teléfono (342) 42 11371 o 421 11372 ext. 132.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En junta pública que se celebrará a las **10:00 horas, el día lunes 23 de julio de 2018 en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco ubicado en la calle Mariano Escobedo No. 52 esquina Independencia Col. Centro C.P. 49300 Sayula, Jal.** Se llevará a cabo la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, levantándose el acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

9.- ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el fallo del concurso, la cual se celebrará a las **12:00 horas. El día martes 24 de Julio de 2018 en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, ubicado en la calle Mariano Escobedo No. 52 esquina con**

00000195



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	OBRAS PÚBLICAS.
NUM. DE OFICIO	640/2018.
EXPEDIENTE	OBRAS PÚBLICAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DEL CONCURSO

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
"READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC,
ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE"
SAY-OP/HÁBITAT2018/02

Independencia Col. Centro C.P. 49300 Sayula, Jal., Levantándose el acta correspondiente.

10.- GARANTÍAS:

De anticipo: el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado, incluido el impuesto al valor agregado I.V.A., mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada a favor del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.

De cumplimiento del contrato: la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada a favor del Ayuntamiento del municipio de Sayula Jalisco por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.) dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se reciba copia del fallo de adjudicación.

De vicios ocultos: no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor del Ayuntamiento de Sayula Jalisco, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo I.V.A.) esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

11.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá los aspectos técnicos y los aspectos económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

- Las propuestas deberán presentarse, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo, el nombre de la obra.
- Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el doc.3 Programa de Ejecución de los Trabajos y el doc. 4 Catálogo de conceptos.

00000196



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	OBRAS PÚBLICAS.
NUM. DE OFICIO	640/2018.
EXPEDIENTE	OBRAS PÚBLICAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DEL CONCURSO

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
"RADECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC,
ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE"

SAY-OP/HÁBITAT2018/02

- c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

Doc.1 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo.

Doc.2 Bases del concurso firmado en señal de su aceptación de las mismas.

Doc.3 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.

Doc. 4 Catalogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.

Doc. 5 Análisis de precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

El presupuesto de obra.

- Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario anotados con número.
- Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número, los cuales deben ser coincidentes; deberá de prevalecer el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente.
- Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuaran las correcciones correspondientes, el monto correcto, será el que se considerara para el análisis comparativo de las proposiciones.

00000197



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>640/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DEL CONCURSO

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
"READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC,
ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE"

SAY-OP/HÁBITAT2018/02

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por el Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de estos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente, que el monto del costo directo incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativos, demás cargos de naturaleza análoga y que en costo de financiamiento se haya considerado la recuperación de los anticipos.

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, también verificará el debido análisis comparativo, rechazándose las restantes.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificaran como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité General de Compras y Adjudicaciones, adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte por que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas

00000198



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	OBRAS PÚBLICAS.
NUM. DE OFICIO	640/2018.
EXPEDIENTE	OBRAS PÚBLICAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DEL CONCURSO

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
**“READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC,
ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE”**
SAY-OP/HÁBITAT2018/02

requeridas por el Ayuntamiento de Sayula Jalisco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de Ayuntamiento de Sayula Jalisco; el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

13.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar la propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de concurso y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la apertura del concurso.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual este incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta declaratoria, en su caso.

00000199



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	OBRAS PÚBLICAS.
NUM. DE OFICIO	640/2018.
EXPEDIENTE	OBRAS PÚBLICAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DEL CONCURSO

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
"READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC,
ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE"
SAY-OP/HÁBITAT2018/02

- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en el análisis como en su cálculo o no considere alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del representante legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DIAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.

14.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

15.- CONCURSO DESIERTO:

El Ayuntamiento de Sayula, Jalisco procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables y expedirán una segunda invitación.

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, podrá cancelar el presente concurso por caso fortuito fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio para el Ayuntamiento de Sayula Jalisco.

00000200



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	OBRAS PÚBLICAS.
NUM. DE OFICIO	640/2018.
EXPEDIENTE	OBRAS PÚBLICAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DEL CONCURSO

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
"READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC,
ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE"
SAY-OP/HÁBITAT2018/02

16.- DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al Ayuntamiento de Sayula Jalisco y a la persona en quien hubiere recaído la formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de quince días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, el Ayuntamiento de Sayula Jalisco, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

b) BITACORA DE OBRA

La bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha bitácora forma parte del contrato.

17.- CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivos de este concurso, se regirán bajo la modalidad de *CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO*.

18.- FORMA Y TÉRMINO DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que el contratista presentará a la residencia de supervisión por periodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada residencia y la factura correspondiente. El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, cubrirá al contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

0000201



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>640/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DEL CONCURSO

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
"READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC,
ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE"

SAY-OP/HÁBITAT2018/02

19.- DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al contrato.

20.- PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

No se requieren debido a la naturaleza de la obra.

21.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, las disposiciones y decisiones tomadas por el Ayuntamiento de Sayula Jalisco, con respecto a los resolutivos del concurso serán inapelables; asimismo tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, conforme a la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

"2018, CENTENARIO DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y XXX
ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

Sayula, Jalisco

Lunes 09 de Julio de 2018.



ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES.
Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula Jalisco

SAYULA

00000202